



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	02/05/2022	
Nombre del documento		ESTUDIO PREVIO		Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

ESTUDIO PREVIO

El presente estudio se realiza y se ajusta a lo establecido en el Artículo 13 del Acuerdo No. 012 de 2024, Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios E.S.E., así:

GENERALIDADES DEL ESTUDIO

ÁREA SOLICITANTE:	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
FECHA DE ELABORACIÓN:	JUNIO 16 DE 2026
RESPONSABLE:	LUIS FERNANDO SANTOS CASTRO
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DEL ÁREA DE RECURSOS FÍSICOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.
PRESUPUESTO:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$9.240.000,00) MONEDA LEGAL
PLAN ANUAL DE ADQUISICION:	SE ANEXA CERTIFICACIÓN DE ALMACÉN
CERTIFICACION DE TALENTO HUMANO:	SE ANEXA CERTIFICACIÓN TALENTO HUMANO.
PERFIL Y COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL O PERSONAL ASISTENCIAL QUE SE REQUIERE:	Persona natural, con título de tecnólogo en obras civiles, que acredite experiencia mediante la certificación laboral de uno (1) o más contratos referentes al objeto contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., es una entidad pública del orden Departamental integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud que tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud y como tal debe adelantar procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 012 de 2024. Modificado por el Acuerdo No. 014 de 2024.

Para el cumplimiento de los objetivos y funciones que se realizan en la oficina de recursos físicos y de almacén del Hospital, se requiere de una serie de actividades para obtener los resultados esperados ya que día a día surgen nuevos procesos o requerimientos para apoyar el objeto misional de nuestra institución, es indispensable contar con el apoyo de personal capacitado para apoyar las labores de mantenimiento hospitalario (Infraestructura, equipos biomédicos, industriales y en general).

Teniendo en cuenta las estadísticas hospitalarias de oferta y demanda de servicios prestados para que el hospital continúe cumpliendo de manera eficiente y eficaz con la prestación de servicios a nuestros usuarios se hace necesario la contratación de prestación de servicio de apoyo a la gestión el área de recursos físicos, es importante resaltar que el apoyo es necesario toda vez que la función pública es permanente y por tal razón se requiere dicha contratación, para nuestro caso se requiere del apoyo de un profesional auxiliar o tecnólogo en las áreas de obras civiles y a fines para que apoye el plan de



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.

Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual	Fecha de elaboración	02/05/2022		
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO		Última actualización	20/08/2025	
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

mantenimiento hospitalario esencialmente en cuanto al mejoramiento locativo, con éste proceso contractual se busca satisfacer la necesidad anteriormente expuesta.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DEL ÁREA DE RECURSOS FÍSICOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Técnicos

2.1.2. Vigencia: El término de ejecución será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de septiembre del 2026 y cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación por mutuo acuerdo.

2.1.3. Lugar de Ejecución: Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E.


2.1.4. Forma de pago: El Hospital pagará al Contratista el valor del contrato en un pago (1) de ochocientos cuarenta mil pesos (\$840.000,00) moneda legal y tres (3) pagos por el valor de dos millones ochocientos mil pesos (\$2.800.000,00) moneda legal, los pagos se realizarán de acuerdo al flujo de recursos de la ESE, dentro de los sesenta (60) días siguientes una vez radicada la cuenta de cobro dentro de los tres (3) primeros días hábiles del mes siguiente, junto con las planillas de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, el informe de actividades y el informe de Supervisión.

2.1.5. Supervisión:

Nombre del Supervisor:	DIANA PATRICIA PORTELA HERNANDEZ
Cedula de Ciudadanía No.:	38.288.046 de Honda – Tolima
Cargo:	Profesional Área de Recursos Físicos y Financieros

2.1.6. Obligaciones Específicas del Contratista

1. Apoyo al seguimiento en la ejecución y publicación del plan anual de mantenimiento vigencia 2026.
2. Apoyo en la elaboración de los estudios previos para los diferentes contratos de obras menores que requiera el hospital. ✓
3. Apoyo a la coordinación de las actividades que realizan los operarios de mantenimiento en supervisión por la oficina de recursos físicos. ✓
4. Apoyo al seguimiento del plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares 2026 (PGIRHS). ✓
5. Apoyo al almacén en la solicitud de los materiales que se requieren para realizar las reparaciones locativas de la institución. ✓
6. Apoyar diferentes labores administrativas que se requieran en el área de almacén y recursos físicos. ✓
7. Mantener reserva sobre la información que tenga acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contractuales. En este sentido EL CONTRATISTA deberá abstenerse de publicar o utilizar información que se le entregue, como resultado del desarrollo del contrato. ✓
8. Acatar las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato o por la

	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
	Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
	Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	02/05/2022	
	Nombre del documento			ESTUDIO PREVIO	Última actualización	20/08/2025
	Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

gerencia que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo. ✓

2.1.7. Obligaciones de la Empresa Social del Estado:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer control sobre el cumplimiento del objeto contractual a través del Supervisor designado para el efecto, a través de quien la Empresa Social del Estado mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Empresa Social del Estado, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a los registros presupuestales.
5. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN
(Artículo 15 Acuerdo 014 de 2024, modificado por el Artículo 2º Acuerdo 014 de 2024)

3.1. Marco Normativo Aplicable

El régimen de contratación del Hospital San Juan de Dios E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Acuerdo 012 de 18 junio de 2024 Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., modificado por el Acuerdo No. 014 de 2024.

Que el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 señala que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que el Acuerdo N° 012 del 18 de junio de 2024- Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., ARTICULO 17 CONTRATACIÓN DIRECTA, establece: **“Es la modalidad de selección en el cual la E.S.E., una vez realizado el estudio previo, puede invitar a un oferente y/o proponente a fin de que formule su propuesta técnica y económica. El Hospital San Juan de Dios E.S.E. de Honda – Tolima podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato, sin que se haya obtenido previamente varias ofertas, teniendo solo como parámetro los precios del mercado y la experiencia del contratista”.**

3.2. Modalidad De Contratación Aplicable

De conformidad con lo establecido en el numeral 13) Artículo 17 del Acuerdo N° 012 del 18 de junio de 2024- Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda, E.S.E., el contrato a suscribir corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, es decir, la modalidad aplicable para la suscripción del contrato es la CONTRATACION DIRECTA.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.

Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	02/05/2022	
Nombre del documento		ESTUDIO PREVIO		Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

La selección de los contratistas será objetiva, es decir la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la empresa social del estado y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de efecto o de interés y en general cualquier motivación subjetiva.

- **Idoneidad:** Persona natural, con título de tecnólogo en Obras Civiles
- **Experiencia:** Que acredite experiencia mediante la certificación laboral de uno (1) o más contratos referentes al objeto contractual.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, la fijación del valor del contrato tiene como origen ultimo la autonomía privada de la voluntad de las partes.

Por lo anterior, el valor del contrato se estima en la suma NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$9.240.000,00) MONEDA LEGAL, que se encuentra ajustada a los precios del mercado para estos servicios.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de septiembre del 2026.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

NÚMERO CDP	CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
000992	2.1.2.02.02.008.02	Servicios Jurídicos Contables, Servicios de Investigación y Desarrollo	\$9.240.000,00

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO (Artículo 46 y 47 Acuerdo No. 012 de 2024)

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA
No Previsible - Riesgo Jurídico	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación de alguno de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no depende de la voluntad de la ESE. Sin embargo, puede afectar el equilibrio económico del contrato.	Contratista	Vigilancia de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución del contrato y aplicación de las normas a que haya lugar.
Previsible - Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	Existe riesgo de que el contratista no pueda cumplir con las obligaciones pactadas, ocasionando traumatismos en la ejecución de los procesos de la ESE.	Contratista	El supervisor vigilará la ejecución del objeto contractual y el pago estará sujeto a auditoria previa a la expedición del certificado de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Vigilado Supersalud





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E. S. E.			
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003
Subproceso	Gestión Contractual	Fecha de elaboración	02/05/2022
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO		Última actualización 20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad	Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

9. GARANTÍAS Y SUFICIENCIA DE ESTAS
(Artículo 46 y 47 Acuerdo No. 012 de 2024 y Artículo 4 del Acuerdo No. 014 de 2024)

Exigencia de garantías. Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los contratos interadministrativos, en los contratos de seguro, en los contratos de arrendamiento, en los contratos de comodato y en los contratos de prestación de servicios profesionales y contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, ni cuando por razón de su cuantía no excedan los 50 SMMLV, en todo caso, le corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago.

10. RESPONSABLES

ELABORO	REVISÓ
 LUIS FERNANDO SANTOS CASTRO Profesional Universitario Área Recursos Físicos	 MARTHA LUCIA MOLANO WALTERO Profesional Universitario Talento Humano y Contratación

APROBÓ


CARMEN PATRICIA HENAO MAX
 Gerente E.S.E

Vigilado Supersalud

Handwritten signature